

EXP. No. SERNAPAM/UAI/068/2011
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX. 02549311

ACUERDO DE NEGACIÓN DE LA INFORMACIÓN
ACUERDO SERNAPAM/UAI/DISP-079 /2011

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE. -----

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por la **C. EFRAÍN RODRIGUEZ LEÓN** Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 14 de Junio de 2011 y registrada bajo el número de folio 02549311, en la que solicita lo siguiente:

“Deseo saber si existe algún procedimiento administrativo en contra de la empresa Consorcio de Arquitectura y Ecología, S.A. En esta dependencia.”

CONSIDERANDOS

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.
- II Que esta Unidad de Acceso a la Información solicitó mediante oficio SERNAPAM/UAI/332/2011 de fecha 15 de Junio de 2011 al Encargado de Enlace de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, la información requerida por el solicitante.
- III Que mediante oficio SERNAPAM-DNAJ/107/2011 recibido en esta Unidad el 15 de Junio de 2011, la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, informa lo siguiente:

“

Por lo anterior se informa que actualmente se han iniciado dos procedimientos de inspección y vigilancia en contra de la empresa Consorcio de Arquitectura y Ecología S.A., información que se encuentra reservada mediante los acuerdos respectivos de conformidad con el artículo 10 y 31 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que el acceso se encuentra restringido, toda vez que se trata de un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio el cual no ha causado estado o ejecutoria.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 9 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 de su Reglamento se **acuerda la disponibilidad de la información y de acuerdo a lo señalado por el área correspondiente, se informa al solicitante que existen dos procedimientos de inspección y vigilancia en contra de la empresa Consorcio de Arquitectura y Ecología S.A.**, mismos que se encuentran reservados en términos del artículo 30 y 31 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO: Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad con lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido del presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

CUARTO: Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.



SECRETARÍA DE RECURSOS
NATURALES Y PROTECCIÓN
AMBIENTAL